



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Correo Electrónico de Encargado de
 Area de Recursos Humanos DEM
DECRETO ALCALDICIO N° 5459.- /
 Monte Patria, 26 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Correo Electrónico de Encargado de Area de Recursos Humanos DEM

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Trabajo**, del Asesor Jurídico, que cumple su función en el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, al Señor **DAVID ESTEBAN TAPIA ARAYA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
 - **Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Trabajo:** El funcionario desempeñará una jornada ordinaria de 36 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a jueves.
- 2.- El funcionario mantendrá su misma remuneración que percibía con 44 horas cronológicas semanales, de \$1.735.000.-, mensual, imponible y tributable.
- 3.- La Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato de Trabajo, se hace efectiva a contar del 01 de abril de 2017, y será de carácter de indefinido.
- 4.- Páguese al funcionario la remuneración correspondiente a lo estipulado en su Contrato de Trabajo y la Ley Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
 SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional - DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza
 ALCALDE

ALCALDE

